



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

792

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC para atender el AUTO No. CNSC – 20181400002494 DEL 21-02-2018 de la Comisión Nacional del servicio Civil, por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 075 del 2014 Expediente 2017140430300159E, adelantado por ella en contra de la Gobernación de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante AUTO No. CNSC – 20181400002494 DEL 21-02-2018 la Comisión Nacional del Servicio Civil efectúa liquidación de crédito y de costas dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 075 del 2014, Expediente 2017140430300159E, adelantado por ella en contra de la Gobernación de Bolívar

Que el Director Financiero de Presupuesto, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 754, certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 PESOS M/CTE (\$646.031) para atender el pago del AUTO No. CNSC – 20181400002494 DEL 21-02-2018 de la Comisión Nacional del servicio Civil, por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 075 del 2014 Expediente 2017140430300159E, adelantado por ella en contra de la Gobernación de Bolívar

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 PESOS M/CTE (\$646.031) para atender el pago del AUTO No. CNSC – 20181400002494 DEL 21-02-2018 de la Comisión Nacional del servicio Civil, por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 075 del 2014 Expediente 2017140430300159E, adelantado por ella en contra de la Gobernación de Bolívar

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

16 AGO. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra (Directora Jurídica SED)
Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas (Directora Administrativa de Planta)
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez (Profesional Universitario(E) Planta de Personal)
Elaboró: Ariel Castilla Alcalá (Técnico Operativo)